

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031-ORALI

Fecha: 08-09-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 034 <b>2014 00258</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS JOSE DUARTE Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO Previo a decidir sobre el mandamiento ejecutivo de pago, por secretaría requerir al apoderado de la parte ejecutante para que para que cumpla con los requisitos propios de la demanda señalados dentro de cinco (5) días siguientes a su comunicación y aporte la documental requerida.	07/09/2021	
1100133 36 034 <b>2014 00353</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALBERTO ROSALES ANGULO Y OTRO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 26 de noviembre de 2020 que confirmó sentencia del 19 de diciembre de 2019.	07/09/2021	
1100133 36 722 <b>2014 00047</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AUGUSTO GUERRERO CARRILLO Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE INCIDENTE ADMITIR el presente trámite incidental de liquidación de perjuicios instaurado por la abogada Gloria Isabel Fernández Agudelo.	07/09/2021	INCIDENTE
1100133 36 722 <b>2014 00089</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JENNY DEL SOCORRO GOMEZ GOMEZ	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 25 de junio de 2020 que confirmó sentencia del 15 de febrero de 2019.	07/09/2021	
1100133 36 722 <b>2014 00152</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO ESTEBAN BLANCO Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 22 de octubre de 2020 que confirmó sentencia del 13 de marzo de 2019.	07/09/2021	
1100133 43 061 <b>2016 00259</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO GALLARDO	INPEC	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 3 de diciembre de 2020 que confirmó sentencia del 22 de abril de 2019.	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2016 00325	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ARIAS GODOY	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN APROBAR la liquidación de gastos procesales del 21 de julio de 2021, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá. PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de ochenta mil pesos (\$80.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	07/09/2021	
1100133 43 061 2016 00360	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SEBASTIAN LOPEZ MEDINA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO Remitir el presente proceso de reparación directa al Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera, Subsección C, Magistrada Ponente María Cristina Quintero Facundo, o quien haga sus veces, para que resuelva la solicitud de corrección presentada contra la sentencia del 31 de octubre de 2018, por ser de su competencia.	07/09/2021	
1100133 43 061 2017 00092	ACCION CONTRACTUAL	ERIKA YOLANDA SARMIENTO MELENDEZ	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	AUTO Previo a decidir sobre el mandamiento ejecutivo de pago, por secretaría requerir al apoderado de la parte ejecutante para que para que cumpla con los requisitos propios de la demanda señalados dentro de cinco (5) días siguientes a su comunicación y aporte la documental requerida.	07/09/2021	
1100133 43 061 2018 00056	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAUL DAVID QUINTERO GALVAN	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad Sociedad Construcciones Carrillo y Caycedo- CONCAY S.A. propuesta por la entidad vinculada Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU	07/09/2021	5 LL.G.4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2018 00290	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUISA ADELIA SANCHEZ DE A.	U T MOVIL IPS S A Y OTROS	AUTO NIEGA APELACION Rechazar por improcedente el recurso de apelación presentado contra el auto del 3 de agosto de 2021 que resolvió negar la solicitud de nulidad elevada, por el apoderado el apoderado de la llamada en garantía Seguros Comerciales Bolívar S.A.	07/09/2021	LL.G.1
1100133 43061 2018 00297	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROQUE JAVIER CASTRO DE ALBA	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del 29 de julio de 2021.	07/09/2021	
1100133 43061 2018 00361	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA GEORGINA BAUTISTA ORDOÑEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-CODENSA S.A E.S.P	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del 27 de julio de 2021.	07/09/2021	
1100133 43061 2019 00219	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY FERNANDO DAVID MONTENEGRO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada Caducidad propuesta por la entidad demandada.Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 1 de diciembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10431699">https://call.lifeseizecloud.com/10431699</a> y REQUIERE a las partes	07/09/2021	
1100133 43061 2020 00003	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ANGEL DORIA CORCHO	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandada Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, contra la sentencia proferida el 14 de julio de 2021.Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la decisión proferida en audiencia del 14 de julio de 2021.	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00069	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARGARITA SANTOS DE ALARCON Y OTROS	CAR CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada las excepciones previas denominadas Falta de legitimación en la causa por pasiva, caducidad e Inepta demanda, propuestas por los apoderados de la parte demandada Corporación Autónoma de Cundinamarca-C.A.R. y Municipio de Anapoima, respectivamente. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 2 de diciembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10431740">https://call.lifeseizecloud.com/10431740</a> . y REQUIERE a las partes.	07/09/2021	
1100133 43 061 2020 00166	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORJEY ROMERO MUÑOZ	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. - Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION Confirmar la providencia del once (11) de mayo de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte accionada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación instado por el apoderado de la demandada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU en contra del auto número 493 del 11 de mayo de 2021 a través del cual se negó el llamamiento en garantía de Zurich Seguros S.A. (antes Q.B.E. Seguros), AXA Colpatria Seguros S.A. (antes Colpatria Seguros) y a la Compañía SBS Seguros S.A. (antes AIG Seguros).	07/09/2021	2 LL.G.1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00166	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORJEY ROMERO MUÑOZ	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. - Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION Confirmar la providencia del once (11) de mayo de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte accionada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación instado por el apoderado de la demandada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU en contra del auto número 494 del 11 de mayo de 2021 a través del cual se negó el llamamiento en garantía de la sociedad MEYAN S.A (Cuaderno No. 3 LI.G.2).	07/09/2021	3 LL.G.2
1100133 43 061 2020 00227	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE YOHAN AGUILAR GONZALEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de resolver la excepción previa denominada "Innominada o Genérica" propuesta por los apoderados de la parte demandada NaciónFiscalía General de la Nación y Nación – Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente.Declarar no probada la excepción previa denominada "falta de legitimación en la causa por pasiva" propuesta por el apoderado la parte demandada Nación-Fiscalía General de la Nación.Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 9 de diciembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifefizecloud.com/10431836">https://call.lifefizecloud.com/10431836</a> . y REQUIERE a las PARTES	07/09/2021	
1100133 43 061 2020 00255	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALEJANDRO CAAMAÑO GARZON	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada "falta de legitimación en la causa por pasiva" propuesta por el apoderado la parte demandada Nación – Fiscalía General de la Nación. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 18 de enero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifefizecloud.com/10431906">https://call.lifefizecloud.com/10431906</a> .	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00273	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO RINCON DURAN Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	AUTO INDICAR como razón para dictar sentencia anticipada el literal b del numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. FIJAR el litigio. DECRETAR pruebas documentales. CORRER traslado para alegar de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 y el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. RECORDAR a las partes que no obstante escuchados los alegatos, se podrá reconsiderar la decisión de proferir sentencia anticipada, de conformidad con el parágrafo del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	07/09/2021	
1100133 43 061 2020 00275	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ARTURO GUEVARA HERNANDEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada "falta de legitimación en la causa por pasiva" propuesta por la apoderada de la parte demandada Superintendencia de Notariado y Registro-Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Sur. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 19 de enero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesecloud.com/10431967">https://call.lifesecloud.com/10431967</a> .	07/09/2021	
1100133 43 061 2020 00277	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JONATAN FELIPE GARCIA MARTINEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 20 de enero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesecloud.com/10432016">https://call.lifesecloud.com/10432016</a> y REQUIERE a las partes.	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2020 00280	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGEL MARIA PEREZ ASCANIO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO Negar la solicitud de litisconsorcio necesario respecto al Municipio de San Calixto y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas – UARIV, elevada por la apoderada de la demandada la Nación-Ministerio de DefensaEjército Nacional. Reconocer personería para actuar dentro del proceso a la apoderada de la parte demandada Nación-Ministerio de DefensaEjército Nacional y a la apoderada de la parte demandada Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, en los términos otorgados en el mandato presentado, respectivamente. Una vez cumplido lo anterior, ingresar el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.	07/09/2021	
1100133 43061 2020 00282	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de resolver la excepción previa denominada “Innominada o Genérica” propuesta por el apoderado de la parte demandada.Declarar no probada las excepciones previas denominadas “Inepta demanda por falta de requisitos formales” y “caducidad” propuestas por el apoderado de la parte demandada.Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 26 de enero de 2022 a las once de la mañana (11:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10434192">https://call.lifeseizecloud.com/10434192</a> y REQUIERE a las partes	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00284	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA SILVIA CASTOR DE GUTIERREZ Y OTROS	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Abstenerse de resolver la excepción previa denominada "Innominada o Genérica" propuesta por la apoderada de la parte demandada Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional.Declarar no probada la excepción previa denominada "falta de legitimación en la causa por pasiva" y "caducidad" propuestas por la apoderada la parte demandada Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 27 de enero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10434218">https://call.lifeseizecloud.com/10434218</a> . y REQUIERE a las partes.	07/09/2021	
1100133 43 061 2021 00007	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MILTON FABIO MEDINA SUAREZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 1 de febrero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10505090">https://call.lifeseizecloud.com/10505090</a> y REQUIERE a las partes.	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00015	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ESTEBANA DEL CARMEN ORTIZ VILLADIEGO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION ACCEDER a la solicitud de aclaración presentada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia, por lo cual el numeral 31 del ordinal tercero del auto del 19 de mayo de 2021. REPONER la providencia del 19 de mayo de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia, y en consecuencia, ADICIONAR en el ordinal tercero incluir las pruebas documentales relacionadas, manteniéndose incólume lo resuelto en los demás ordinales. Teniendo en cuenta lo anterior, CORRER traslado para alegar de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 y el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	07/09/2021	
1100133 43 061 2021 00047	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHORDAN ALBEIRO PEREZ AREVALO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 2 de febrero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10505163">https://call.lifeseizecloud.com/10505163</a> . y REQUIERE a las partes.	07/09/2021	
1100133 43 061 2021 00096	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON GEOVANNY IBARRA ORTIZ Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION Confirmar la providencia del 3 de agosto 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 3 de agosto 2021.	07/09/2021	
1100133 43 061 2021 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARELVIS MUÑOZ MORELOS Y OTROS	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

